



DECRETO N° 1124/26

San Martín de los Andes, 29 ABR 2026

**VISTO:**

La ordenanza N°15.554/26 y el Decreto de Promulgación N° 843/26 y;

**CONSIDERANDO:**

Que en su Artículo 2º, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, por vía de excepción a la Ordenanza 6698/06, **Reglamento de Compras y Contrataciones**, la contratación directa del Sr. TORRES GREGORIO FORTUNATO CUIT N° 20-17649570-8, desde el 01 de enero al 30 de junio de 2026, por un monto total de pesos ciento cincuenta y nueve millones setecientos veintinueve mil (\$159.729.000); para el servicio integral de mantenimiento de escuelas que integran la "Zona 2", en el marco del plan estratégico de mantenimiento escolar 2026.

Que el Municipio tendrá a su cargo, además de las tareas inherentes a la ejecución del mantenimiento, la seguridad en las tareas, debiendo dar cumplimiento al respecto con la totalidad de la normativa nacional, provincial y municipal vigente sobre seguridad e higiene.

Que se requiere del servicio de mano de obra para el mantenimiento preventivo y correctivo de los establecimientos educativos de la Zona N°2, encuadrados dentro del convenio de mantenimiento escolar.

Que el Sr. TORRES GREGORIO FORTUNATO, reúne los requisitos necesarios para realizar dicha tarea.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**


**ARTICULO 1º: VALIDESE** la contratación con el Sr. **TORRES GREGORIO FORTUNATO CUIT N° 20-17649570-8**, para realizar servicio de mano de obra para el mantenimiento preventivo y correctivo de los establecimientos educativos de la Zona N°2 encuadrados en el convenio escolar, según lo requiera la Subsecretaría de Gestión y Mantenimiento, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos desde el **01 de enero al 30 de junio de 2026**, por un monto mensual de \$26.620.000 (pesos veintiséis millones seiscientos veinte mil) haciendo un total de hasta **\$159.729.000 (pesos ciento cincuenta y nueve millones setecientos veintinueve mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.


**ARTICULO 2º: ARCHÍVESE** copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

**ARTICULO 3º:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb

  
Lic. Marta S. Bayardo  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes

  
Héctor Durán  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de S.M. Andes

  
Dr. Carlos Salomín  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes